



Factura: 001-002-000009588



20151701069P03403



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701069P03403						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA GARCÉS CESAR ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706649546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NEIRA SALAS MARTHA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707399398	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HUG DE LUCIA SEAN PETER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708721012	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5,00						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

**PACIVA
EN
BLANCO**



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2

3

2015	17	01	69	P03403	FAC:001-002-000009588
------	----	----	----	--------	-----------------------

4

5

6

7

8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

9

10

OTORGADO POR:

11

12 **DOCTOR CÉSAR ANÍBAL ESPINOSA GARCÉS Y SRA.**

13

14

A FAVOR DE

15

16

SEAN PETER HUG DE LUCIA.

17

18

CUANTIA: INDETERMINADA

19

20

DI 2 C.C.

21

M.B.

22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

24 Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, hoy día

25 Jueves dos (02) de septiembre dos mil quince, ante mí

26 Doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO**

27 **SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**

28 Comparecen: el señor Doctor César Aníbal Espinosa Garcés

1 y su cónyuge, señora Martha del Rocío Neira Salas, por sus
 2 propios y personales derechos, , hábiles para contratar y
 3 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me
 4 exhibiera su cedula de ciudadanía que en fotocopia
 5 autenticada por mí se agrega a este instrumento y me
 6 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente petición,
 7 cuyo tenor literal a continuación transcribo.-SEÑOR
 8 NOTARIO.-En el Registro de Escrituras públicas a su cargo
 9 sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones,
 10 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.-
 11 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento
 12 de la presente escritura, por una parte, el señor Doctor
 13 César Aníbal Espinosa Garcés y su cónyuge, señora Martha
 14 del Rocío Neira Salas, por sus propios y personales
 15 derechos, parte que en adelante y para efectos del presente
 16 instrumento se denominará simplemente el CEDENTE; y
 17 por otra, el señor Sean Peter Hug De Lucia, por sus propios
 18 derechos parte que en adelante y para efectos del presente
 19 contrato se denominará simplemente el CESIONARIO.- Los
 20 comparecientes son mayores de edad, de estado civil
 21 casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
 22 ciudad de Quito y hábiles para contratar y contraer
 23 obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.
 24 UNO.- La Compañía EXPORTADORA DE FLORES
 25 EXPOFLORES Compañía Limitada se constituyó mediante
 26 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo
 27 del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el
 28 veinticuatro (24) de noviembre del año mil novecientos



1 ochenta y nueve (1989), inscrita en el Registro Mercantil del
2 cantón Quito el quince (15) de diciembre del año mil
3 novecientos ochenta y nueve (1989).- DOS. DOS.- La
4 Compañía EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR
5 Compañía Limitada, mediante escritura pública celebrada
6 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto
7 Salgado Salgado, el veintidós (22) de abril de mil
8 novecientos noventa y seis (1996), inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Quito, el veintiuno (21) de junio de mil
10 novecientos noventa y seis (1996), elevó su capital social y
11 reformó sus estatutos.DOS. TRES.- La Compañía
12 EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR Compañía
13 Limitada, mediante escritura pública celebrada ante el
14 Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado
15 Cevallos, el veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil
16 nueve (2009), inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Quito, el doce (12) de febrero del año dos mil diez (2010),
18 amplió su plazo de duración en cincuenta años, fijándolo en
19 setenta años y reformó, en este sentido, sus estatutos
20 sociales.DOS. CUATRO.- El Doctor César Aníbal Espinosa
21 Garcés, es propietario de una (1) participación social con un
22 valor nominal cuatro centavos de dólar de los Estados
23 Unidos de América (USD 0,04), en el capital social de la
24 compañía EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR
25 Compañía Limitada.DOS. CINCO.- La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
27 EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR Compañía
28 Limitada reunida el quince (15) de junio del año dos mil

1 quince (2015), con el voto unánime del capital social
 2 suscrito y pagado concurrente, autorizó al socio Doctor
 3 César Aníbal Espinosa Garcés a transferir la participación
 4 social que posee en la compañía, a favor del señor Sean
 5 Peter Hug De Lucia.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
 6 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
 7 señor Doctor César Aníbal Espinosa Garcés y su cónyuge,
 8 señora Martha Rocío Neira Salas ceden y transfieren a favor
 9 del señor Sean Peter Hug De Lucia, una (1) participación
 10 social con un valor nominal cuatro centavos de dólar de los
 11 Estados Unidos de América (USD 0,04), que posee en la
 12 Compañía EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLO
 13 Compañía Limitada, con todos los derechos inherentes a las
 14 mismas. El precio de venta de las participaciones, objeto de
 15 este contrato es de cinco dólares de los Estados Unidos de
 16 América (USD 5) cantidad que el cedente declara haberla
 17 recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.- En
 18 virtud de esta cesión de participaciones, la nómina de socios
 19 queda constituida de la siguiente manera:-----

NOMBRE	No. Participaciones	Valor	de	Participaciones
Hanspeter Hug Richnon	567,999	0,04		99,9998%
Sean Peter Hug De Lucia	1	0,04		0,0002%
Total	568.000	4,04		100%

25 CUARTA: ACEPTACIÓN.- EL CEDENTE manifiesta

26 su libre y espontáneo consentimiento para ceder la totalidad
 27 de las participaciones que posee en la compañía
 28 anteriormente mencionadas; y, por su parte, el



1 CESIONARIO manifiesta su voluntad de aceptar la
2 transferencia de participaciones que se efectúa a su favor,
3 de acuerdo con lo estipulado en este contrato.- QUINTA:
4 INSCRIPCION Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan
5 mutuamente autorizadas para obtener, de la presente
6 escritura de cesión de participaciones, la inscripción o
7 registro correspondiente y se sienta razón tanto al margen
8 de la inscripción de la compañía EXPORTADORA DE
9 FLORES EXPOFLOR Compañía Limitada en el Registro
10 Mercantil del Cantón Quito, como al margen de la matriz
11 de la escritura de constitución correspondiente.- SEXTA:
12 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña, como
13 documento habilitante, copia auténtica del Acta de Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
15 Compañía EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR
16 Compañía Limitada en la que se acredita, con el
17 consentimiento unánime del capital social, la autorización
18 otorgada para la celebración del presente instrumento
19 público.- SEPTIMA: FINAL.- Usted señor Notario se
20 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez de este instrumento.-HASTA AQUÍ LA
22 PETICIÓN, la misma que se encuentra firmada por el
23 doctor César Aníbal Espinosa, con matrícula profesional
24 número once mil cuatrocientos diecisiete, del Colegio de
25 Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura
26 pública con todo el valor legal, junto con los documentos
27 habilitantes y anexos incorporadas a ella. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se

1 observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída
 2 que le fue íntegramente por mí el Notario los
 3 comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de
 4 acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría,
 5 de todo lo cual doy fe.-

9 DR. CESAR ANIBAL ESPINOSA GARCÉS

10 C.C. 1706649546

13 SRA. MARTHA ROCIO NEIRA SALAS

14 C.C. 1707399398

17 SR. SEAN PETER HUG DE LUCIA

18 C.I. 170872101-2

25 DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
 26 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
 27 QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA.LTDA.".

En la ciudad de Quito DM, al día de hoy, lunes 15 de junio de 2015, se reúnen los socios de la compañía "EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA.", en las oficinas de la compañía ubicadas en la Parroquia Puembo, plantación EXPOFLOR. Siendo las 09:30 horas se instala la reunión y se deja constancia de los socios que se encuentran presentes:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPANTES	VALOR DE CADA PARTICIPACION	VALOR US\$	%
HANSPETER HUG RICHNON	567.999	US\$0,04	US\$22.719,96	99,9998%
ESPINOSA GARCES CESAR ANIBAL	1	US\$0,04	US\$0,04	0,0002%
TOTAL	568.000	US\$0,04	US\$ 22.720,00	100,00%

Actúa como Presidente de la sesión la señora Kathleen Anne de Lucia Oneill, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, señor Hanspeter Hug Richnon.

Habiendo dejando constancia previa por secretaría de la nómina de socios; en vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías Codificada, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Punto único: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Los socios presentes aprueban sin reparo y por unanimidad el único punto del orden del día, por lo que, por disposición de la Presidencia, se procede a tratar el mismo.

Toma la palabra el socio, Doctor César Aníbal Espinosa Garcés, y solicita a la Junta General su autorización para ceder y transferir una participación social que posee en la empresa en favor del señor Sean Peter Hug De Lucia. Toma la palabra el señor Hanspeter Hug Richnon y manifiesta su conformidad con la propuesta formulada por el Doctor Espinosa, renunciando a su derecho prioritario para adquirir la participación social cuya autorización de transferencia se solicita. Los socios resuelven, por unanimidad, aceptar la propuesta realizada por el socio y autorizar la cesión y transferencia de la participación social que mantiene en la compañía, en favor del señor Sean Peter Hug De Lucia y facultar a las partes a suscribir la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones respectivas.

Por haberse cumplido con los puntos del orden del día, la Presidenta concede treinta minutos de receso para la redacción de esta Acta, después de lo cual dispone que se dé lectura de la misma, que es aprobada unánimemente por los socios sin ninguna modificación. Con ello, la señora Presidenta, siendo las 10h30, declara terminada la Junta, firmando esta acta conjuntamente con los concurrentes.

Kathleen A. Hug
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Hanspeter Hug Richnon
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

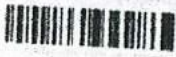
Dr. César Aníbal Espinosa Garcés
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOSA GARCÉS
CESAR ANIBAL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1962-09-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARTHA DEL ROCIO
NEIRA SALAS**

N. **170664954-6**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. JURISPRUDENCIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA CESAR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCÉS YOLANDA RAFAELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-11-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-01

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

002

002 - 0146 | **1706649546**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESPINOSA GARCÉS CESAR ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
INAQUITO
PARRQUIA **3**
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la ley mencionada en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En () Hoja(s) Quito a




Dr. Miguel Ángel Rulloya
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

Cédula:	1708721012
Nombres:	HUGO DE LUCIA SEAN PETER
Provincia:	PICHINCHA
Cantón:	QUITO
Parroquia:	RUMIPAMBA
Recinto:	De acuerdo con la ley
Certificado:	014-0217
Fecha:	2014-02-23
Sufragó:	No

Consejo Nacional Electoral

Valor

Campo

Consejo Nacional Electoral

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

HUGO DE LUCIA SEAN PETER

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPECRUZ

FECHA DE NACIMIENTO

1992-11-28

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

GUACONDA KARINA

PUERTO MENDEZ

Nº 170872101-2

INSTRUMENTO

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

LIC. ADMINISTRATIVA

APellidos y Nombres del Padre

HUGO HANSPETER

APellidos y Nombres de la Madre

DE LUCIA KATHLEEN ANNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-05-27

FORMA DEL CENSALACIÓN

00361882

E233313222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170739939-8

APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA SALAS
MARTHA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1982-09-22

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

CEPESAR
CESAR ANIBAL
ESPINOSA GARCÉS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GUERRILLERO DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAS MARTA BETTI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-02

VISA
VISA 48V6446

Neira Yairs de Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0287

NÚMERO DE CERTIFICADO
1707399398

CÉDULA
NEIRA SALAS MARTHA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IRACUITO

PARRÓQUIA
PARRÓQUIA

ZONA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 10-08-2013, Quito a



Miguel Angel Tito Rulova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DR. MIGUEL ANGEL TITO RULLOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que
otorga los señores **CESAR ANIBAL ESPINOSA GARCES** y
MARTHA DEL ROCIO NEIRA SALAS, a favor de **SEAN**
PETER HUG DE LUCIA, debidamente sellada y firmada en
Quito, el once de Septiembre del año dos mil quince.-



Factura: 001-002-000012946



20151701028O01326

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701028O01326



MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:3)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HUG DE LUCIA SEAN PETER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708721012
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03403

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PRESENTE MATRIZ DE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA A MI CARGO, CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1989, SOBRE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28 VA



Jaime Andrés Acosta Holguín



Registro Mercantil del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 83398



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1199
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /02/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

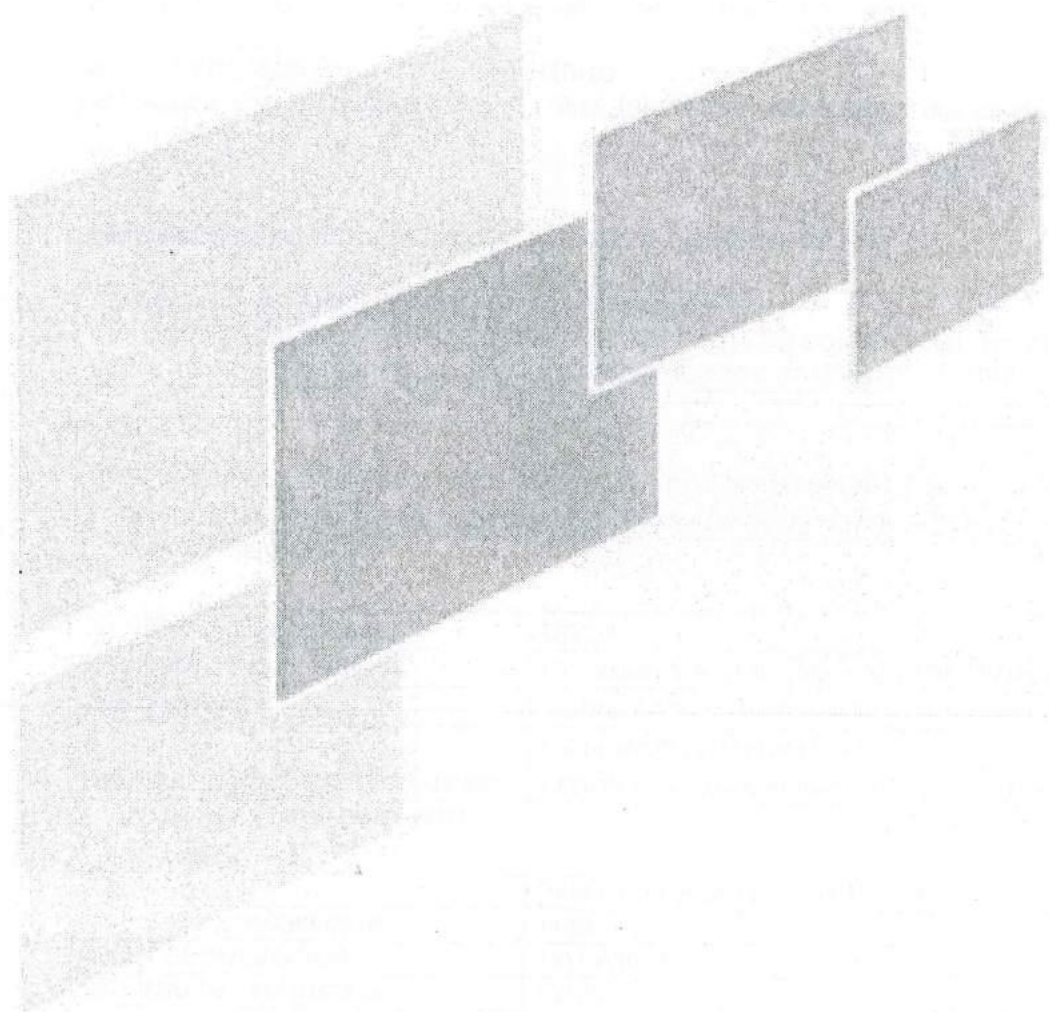
EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2375 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/12/1989, TOMO: 120

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

